



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Referencial)**

**OBJETO:** “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTO TERMINADO CONSOLIDADO DE VARIAS LÍNEAS: LIOFILIZADOS, NÉCTARES, MIEL DE ABEJA, DERIVADOS, QUINUA Y LÁCTEOS HACIA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ALMACENAMIENTO, VENTAS Y/O DISTRIBUCIÓN EN LA REGIÓN NORTE DEL PAÍS (GESTIÓN 2024)”

### **CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES SOLICITADAS DEL SERVICIO**

#### **I) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO**

##### **A. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO A SER TRANSPORTADO**

Los productos de consumo humano a ser transportados son un consolidado de varias líneas de producción: productos elaborados a partir de la leche o que derivan de la misma, néctares elaborados con pulpa y jugo de frutas, pulpa de fruta congelada, este grupo de productos deben ser transportados en vehículos con cámaras de refrigeración para mantener sus condiciones naturales.

Productos endulzantes elaborados a partir de la miel y/o estevia y otros derivados, fruta liofilizada (que no contiene humedad), productos amazónicos elaborados a partir de la almendra como galletas, granolas, productos de grano de quinua y otros productos derivados, este grupo de productos puede ser transportados en vehículos furgonados sin cámara de frío o camiones con carrocería abierta para mantener sus condiciones naturales.

Todos los productos son habitualmente centralizados en el departamento de La Paz, los cuales deben transportarse y distribuirse bajo circunstancias que aseguren y garanticen condiciones de inocuidad desde origen hasta destinos establecidos.

##### **B. REQUISITOS DEL SERVICIO**

###### **SOBRE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE**

La empresa proponente debe contar con unidades de transporte con cámara de frío para los productos de la línea de lácteos y frutícola, con unidades de transporte furgonados (sin cámara de frío), vehículos con carrocería abierta para transportar productos endulzantes, liofilizados y otros productos sólidos.

Los camiones deben tener diferentes capacidades de carga de acuerdo a requerimiento, estar adecuados para el traslado de productos alimenticios, preservando la integridad de los productos y la inocuidad alimentaria.

- **Protección en caso de contar con camiones con carrocería abierta**  
Deben contar con carpas de un material apropiado que proteja a los productos transportados del medio externo, que aisle de cualquier contaminación, proteja de las inclemencias del tiempo y estén bien asegurados a la carrocería.
- **Sistema de conservación (cámara de frío)**  
Debe contar con un adecuado funcionamiento que garantice mantener la cadena de frío requerido para la preservación de los alimentos de la línea de lácteos y frutícola, conservando una temperatura en el parámetro de 6°C +/- 2°C, el camión debe contar con el sistema de registro de temperatura.
- **Elemento de medición de temperatura**  
Cada unidad de transporte debe contar con un equipo de medición de temperatura, como termómetros digitales de medición superficial u otro equipo que permita controlar la temperatura de los productos en la recepción y entrega de los mismos.
- **Cantidad de camiones**



De acuerdo a los volúmenes comercializados por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados-EBA; el proponente debe contar con un mínimo de 3 a 4 unidades de transporte, **presentar lista de camiones en su presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas.**

- **Diseño sanitario del vehículo**

La unidad de transporte debe estar fabricado con materiales inalterables, resistentes a la corrosión y debe permitir la fácil limpieza y desinfección. No debe existir comunicación entre la unidad de carga y la cabina del conductor.

- **Limpieza del vehículo**

La unidad de transporte debe ser verificada previo a la carga de los alimentos, asegurando que se encuentre en óptimas condiciones de limpieza y desinfección.

- **Mantenimiento:**

La empresa proveedora del servicio de transporte deberá presentar el respaldo del mantenimiento de las cámaras de frío y del mantenimiento mecánico que realiza a sus unidades de transporte, de acuerdo al requerimiento del/los fiscales de servicio deberán presentar documentos que respalden dichos mantenimientos.

- **Elementos de seguridad**

Cada unidad de transporte debe contar con elementos de seguridad vial, mecánicos, botiquín de primeros auxilios y otros necesarios.

- **Elementos de apoyo:**

Las unidades de transporte deben contar con un carrito de carga manual que coadyuve y facilite a sus estibadores realizar la carga, descarga o desplazamiento de los productos en plantas, almacenes, distribuidoras y/o puntos de venta.

- **Seguro de transporte de carga:**

La empresa proveedora del servicio debe contar con un Seguro de Transporte, que brinde la protección en el traslado de los productos, haciendo frente a los riesgos que durante el transporte enfrentan los bienes y el producto. El seguro debe estar vigente durante el contrato con EBA para lo cual, **deberá adjuntar una copia para la formalización del proceso de contratación.**

## **IMPORTANTE**

La empresa proponente deberá adjuntar en su presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas la fotocopia simple y legible de:

- ✓ RUAT
- ✓ SOAT (vigente)
- ✓ Certificado de Inspección Técnica Vehicular (vigente)
- ✓ Fotografías de los vehículos (vista frontal y/o lateral, con visibilidad de la placa del vehículo)

Documentos de 3 o 4 unidades de transporte como mínimo, de los cuales mínimamente 1 unidad de transporte debe ser un camión con cámara de frío.

## **SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA PROVEEDORA (CONDUCTORES, PERSONAL DE ESTIBAJE,)**

La empresa proveedora del servicio, está en la obligación de proveer a su personal ropa de trabajo y equipos de protección personal adecuados contra riesgos ocupacionales e implementos de bioseguridad, todo personal debe contar con la ropa de trabajo de manera obligatoria para el ingreso a las plantas procesadoras de EBA, centros de almacenamientos, distribución y/o venta durante el carguío, descarguío y desplazamiento, por inocuidad alimentaria y seguridad industrial en caso de omisión o incumplimiento no se permitirá el ingreso y será pasible a llamadas de atención verbales y escritas..

Los conductores deben de contar con una licencia de conducir profesional categoría "B" (hasta 6 tn) y/o "C" (> a 6 tn) con pleno conocimiento de las rutas establecidas en el punto **rutas del servicio de transporte**, para lo cual la empresa proponente deberá **adjuntar en la presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas la fotocopia simple de la licencia de conducir de 6 a 8**



**conductores** considerando que de acuerdo al tiempo y distancia de cada ruta la empresa proveedora del servicio debe contemplar un relevo del conductor principal.

La empresa proveedora del servicio deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en el estado plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a EBA exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

### C. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- **Servicio de estibaje (carguío y descargue).** El proveedor deberá contar con una cantidad de estibadores proporcional a la cantidad de producto por cargar, descargar, y/o apilamiento (en caso de requerirse), estableciendo un parámetro de 2 estibadores por cada 5 toneladas de carga a ser trasladado desde el lugar de origen en planta (almacén de producto terminado) al lugar de destino (almacén, distribuidora y/o punto de venta) con el fin de cumplir con la entrega del producto en el tiempo oportuno conforme programación de entregas.
- El servicio de transporte deberá realizarse dentro de las rutas establecidas y previa coordinación con el/los Fiscal/es de servicio de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados EBA designados.
- Entrega de productos en destino, brindando las condiciones de traslado y distribución de los productos para mantener las condiciones de inocuidad.
- El servicio de transporte deberá ser de total exclusividad para la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados - EBA, para el traslado de los productos a los distintos puntos de destino final.
- Para realizar el servicio de transporte los vehículos propuestos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento para realizar viajes de acuerdo a requerimiento de la empresa.
- El servicio de transporte, debe entregar el producto al cliente, en perfectas condiciones.
- Los vehículos deberán contar con la publicidad gráfica definida por la Gerencia de Ventas Nacionales y Mercadeo de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, en caso de ser necesario y oportuno. (Las unidades de transporte no deben contar con logotipos de otras entidades).

#### **Gestión de logística inversa**

**Retorno de contenedores “Canastillos plásticos, térmicos”,** son bienes pertenecientes a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados-EBA, siendo el medio adecuado de transporte que aísla el producto de toda posibilidad de contaminación, contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo, por lo que el proveedor del servicio de transporte debe gestionar el retorno de los mismos al lugar de origen. (Ver punto Operativa de retorno de contenedores)

### D. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE ORIGEN PARA EL CARGUÍO

- La Paz: Almacén Villa Fátima, Planta de Derivados El Alto y Planta Procesadora de Frutas Caranavi.
- Beni: Planta procesadora de Lácteos San Andrés.

Ubicación geo referencial de las plantas procesadoras:

<https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1Ok3g7w5ZtbBRK1hJzSr-goBYREiQ3ivH&fbclid=IwAR3iWI-gBFqrSrefaeNQkFS32PfiGGDIUfOnTVRDcahQmAwprHH2S52dK8g&ll=-15.241371265923704%2C-66.05952564517067&z=6>

### E. RUTAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Las rutas con los puntos de origen y destinos establecidos:



Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles
1	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANAUI	TRINIDAD (BENI)	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3
2	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANAUI	RIBERALTA (BENI)	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4
3	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANAUI	COBIJA (PANDO)	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5
4	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANAUI	COBIJA/RIBERALTA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	6
5	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANAUI	TRINIDAD/RIBERALTA/COBIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	8
6	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANAUI, PLANTA SAN ADRES	TRINIDAD (BENI)	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1
7	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANAUI, PLANTA SAN ADRES	COBIJA / RIBERALTA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4
8	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANAUI, PLANTA SAN ADRES	TRINIDAD / RIBERALTA / COBIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5

- Considerando que el camión opta ingresar a los departamentos del norte del país por la carretera a los yungas, para consolidar los productos de varias líneas de producción debe pasar por distintos orígenes: como la planta de derivados, el Almacén Villa Fátima-La Paz, planta frutícola Caranavi-La Paz como ocasionalmente la planta procesadora de lácteos San Andrés-Beni.
- Cada ruta concretada (origen-destino) tiene un tiempo establecido en días hábiles de tránsito, por lo que cuando se realice consolidación de carga en varios puntos de origen los días de tránsito que se considerarán son a partir del último punto de carguío (verificable según nota de entrega).

## II) CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

### F. METODOLOGÍA DE REQUERIMIENTO

El/los fiscal/es del Servicio de EBA, para cada requerimiento de servicio de transporte, solicitará vía correo electrónico, medios digitales (WhatsApp) y/o llamada telefónica el requerimiento de transporte a la empresa proveedora señalando:

- ✓ Punto de origen (carguío)
- ✓ Fecha y hora estimada de carguío
- ✓ Destino/s (descarga)
- ✓ Fecha de entrega al cliente final
- ✓ Detalle de productos
- ✓ Cantidad en unidades, número de cajas y toneladas a ser transportadas

Para lo cual la empresa proveedora en un plazo no mayor a 6 horas debe enviar datos del o los conductores, número de contacto/s, capacidad de carga de cada vehículo, modelo del vehículo, número de placa y otros datos de identificación o características relevantes con el objeto de generar la NOTA DE ENTREGA/ NOTA DE SALIDA.

A partir de la designación del transporte la empresa proveedora tiene un plazo de 24 horas para el desplazamiento de sus unidades de transporte al lugar de origen requerido de acuerdo al programa enviado.

### G. OPERATIVA DEL SERVICIO



El servicio de transporte estará sujeto a la solicitud del/los Fiscal/les de acuerdo a requerimiento y rutas establecidas.

1. Al arribo de la unidad de transporte al punto de carguío el **agente de servicio** de la empresa proveedora debe reportar el arribo a planta, inicio de carguío, hora y día estimado de llegada a destino a el/los Fiscal/les de servicio.
2. A la recepción del producto terminado en planta u otro punto origen de carguío, el conductor del transporte en coordinación con el encargado de despacho deberá realizar la verificación de la cantidad y tipo de producto según NOTA DE ENTREGA/ NOTA DE SALIDA, la temperatura cuando corresponda, en caso de observaciones informar a él/los Fiscal/les para el correspondiente registro y acción necesaria.
3. Realizar el carguío de los productos a la unidad de transporte.
4. Desplazarse a los puntos de destino.
5. La empresa proveedora del servicio deberá entregar los productos en el lugar de destino en el plazo establecido para cada ruta, salvo casos de fuerza mayor, caso fortuito u otras situaciones debidamente justificadas, lo cual deberá ser comunicado de manera inmediata a él/ los Fiscal/les y posteriormente presentar el correspondiente respaldo vía correo electrónico, informe y fotografías, el incumplimiento a los plazos descritos será pasible a sanciones (Ver punto MULTAS Y PENALIDADES) El plazo de entrega de producto terminado será computable desde la fecha de salida de planta-carguío (verificable en la NOTA DE ENTREGA)
6. En destino verificar la cantidad de producto descargado y entregado según NOTA DE ENTREGA/ NOTA DE SALIDA posteriormente deberá hacer sellar y firmar, con el fin de respaldar y tener control de la fecha de llegada del producto al destino.
7. Culminada la entrega de los productos en el punto de almacenamiento, distribución y/o punto de venta el agente de servicio de la empresa proveedora debe enviar a el/los fiscal/es de servicio una fotografía legible de la NOTA DE ENTREGA/ NOTA DE SALIDA y/o el ACTA DE CONFORMIDAD según corresponda, con los respectivos sellos de recepción, para lo cual, debe hacer uso de una herramienta digital (grupo de whatsapp, Google drive u otro).

#### **H. OPERATIVA DE RETORNO CONTENEDORES (CANASTILLOS PLÁSTICOS, TÉRMICOS Y OTROS) BIENES PERTENECIENTES A LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS-EBA**

1. Durante la carga del producto terminado en planta u otro punto origen, el conductor debe verificar la cantidad de contenedores (canastillos, térmicos) a transportar, dato que se debe reflejar en la **NOTA DE ENTREGA/ NOTA DE SALIDA.**
2. El retorno de los canastillos debe realizarse al Almacén de Villa Fátima de forma obligatoria para lo cual la empresa proveedora del servicio de transporte en coordinación con el personal de logística de EBA debe programar el recojo de contenedores desde todos los puntos de almacenamiento, distribución y/o ventas a donde se entregó producto terminado.
3. El conductor debe realizar la emisión de la NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES en el punto de recolección, documento necesario como respaldo y requisito para la aceptación del servicio y su posterior pago, siendo que, cada mes la cantidad de contenedores devueltos debe ser proporcional a la cantidad de contenedores que salen de planta u otro punto origen con un margen de diferencia máxima del 15% que posteriormente estará sujeto a una conciliación de cantidades.
4. En el momento del recojo (origen) y devolución (planta) de contenedores, el agente de servicio de la empresa proveedora debe remitir una fotografía nítida (legible) a el/los Fiscal/es de Servicio haciendo uso de medios digitales (grupo de whatsapp, Google drive u otros).
5. Adaptarse a los instructivos y/o procedimientos que se determine por la Gerencia de Ventas Nacionales y Mercadeo.

#### **Nota:**

\*La empresa proveedora deberá contar con notas de devolución de contenedores pre elaborados, talonarios con numeración correlativa para la verificación y control de devolución de contenedores (EBA proporcionará el formato).



## **I. GESTIÓN DOCUMENTARIA**

1. Todos los ejemplares emitidos por el encargado de despachos en cada planta y/o almacén, deben ser firmados por el conductor
2. En la situación de originarse un transbordo de carga entre diferentes empresas proveedoras del servicio de transporte, el proveedor que recepciona carga debe firmar y sellar en señal de conformidad la nota de entrega de origen.
3. En la entrega del producto en el destino final los conductores deben exigir que en la NOTA DE ENTREGA/NOTA DE SALIDA figure la fecha, el nombre, firma y sellos de quien hace la recepción del producto y/o la institución.
4. A la devolución de contenedores el conductor debe verificar que en la NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES figure el origen, destino, la fecha, el nombre, firma y sello de quien hace la recepción de contenedores.
5. Remitir a él/los Fiscal/ les del Servicio (2) dos ejemplares en original de las NOTAS DE ENTREGA/NOTA DE SALIDA, un ejemplar original y una fotocopia de las NOTAS DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES, un ejemplar original del ACTA DE CONFORMIDAD cuando corresponda, la Planilla Ejecución del Servicio y el cuadro de devolución de contenedores que deben ser entregados en un plazo de 7 días hábiles a partir del último día del mes anterior.

## **J. DETALLE DE LOS PRODUCTOS A SER TRANSPORTADOS**

Productos según el complejo productivo aproximados

### **LÁCTEOS:**

- ✓ LECHE CON FRUTAS UHT 1 LT
- ✓ LECHE FLUIDA UHT 946 ML
- ✓ LECHE FLUIDA UHT CON MICRONUTRIENTES Y DHA 1 LT
- ✓ LECHE ENTERA UHT CON YODO 1 LT
- ✓ LECHE UHT CON AVENA 1LT
- ✓ LECHE UHT CON ASAÍ 1LT
- ✓ LECHE FORTIFICADA 800 ML
- ✓ LECHE UHT CON OMEGA 1 LT
- ✓ LECHE SABORIZADA UHT 1 LT
- ✓ LECHE LIGHT UHT 946 ML
- ✓ LECHE CHOCOLATADA 1LT
- ✓ LECHE UHT CON AVENA 140 ML
- ✓ LECHE SABORIZADA UHT 140 ML
- ✓ LECHE CHOCOLATADA 140 ML
- ✓ QUESO CON CHÍA 500 GR
- ✓ QUESO EDAM 500 GR
- ✓ QUESO EDAM BAJO EN GRASA 500 GR
- ✓ QUESO FRESCO BAJO EN SODIO 500 GR
- ✓ QUESO PENSADO AGRANEL 1KG
- ✓ YOGURT BEBIBLE 1 LT
- ✓ YOGURT FRUTADO 1 LT
- ✓ YOGURT NATURAL 1 LT
- ✓ YOGURT PROBIÓTICO 1 LT
- ✓ YOGURT PROBIÓTICO CON STEVIA 1 LT
- ✓ YOGURT CON FRUTAS Y VERDURAS 1 LT
- ✓ YOGURT CON PULPA DE FRUTAS CON STEVIA 1LT
- ✓ YOGURT CON PULPA DE FRUTAS Y VERDURAS CON STEVIA 1LT
- ✓ BEBIDA LÁCTEA FERMENTADA CON FRUTAS 1LT
- ✓ BEBIDA LÁCTEA FERMENTADA CON FRUTAS Y CEREALES 1TL

### **FRUTÍCOLA:**

- ✓ PULPA DE FRUTA CONGELADA 500 GR
- ✓ PULPA DE COPUAZU CONGELADA 200 GR
- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 0% AZÚCAR AÑADIDA 2LT
- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 0% AZÚCAR AÑADIDA 4LT
- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 2 LT
- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 3.78 LT
- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 110 ML



- ✓ NÉCTAR DE FRUTAS 0% AZÚCAR AÑADIDA (PACK DE 6 UNIDADES 300ML)

#### DERIVADOS:

- ✓ ACEITE DE ALMENDRA, ATOMIZADOR, 150 ML
- ✓ ACEITE DE ALMENDRA, ATOMIZADOR, 60 ML
- ✓ ALFAJOR DE ALMENDRA CON RELLENO DE CHOCOLATE, BOLSA, 35 GR
- ✓ ALMENDRA | 500 GR
- ✓ ALMENDRA | 80 GR
- ✓ ALMENDRA | 250 GR
- ✓ ARITOS DE COLORES CON MIEL 30 GR
- ✓ BARRA DE CEREALES DE 30 GR
- ✓ BARRA DE CEREALES DE 40 GR
- ✓ BARRA DE CEREALES Y SEMILLAS NUTRITIVAS | 180 GR
- ✓ BESO DE PANDO, CAJA, 25 GR
- ✓ CEREAL EXTRUIDO DE 30 GR
- ✓ CEREALES NUTRITIVOS, EXTRUIDOS | 500 GR
- ✓ CEREALES NUTRITIVOS, EXTRUIDOS CON FRUTAS | 500 GR
- ✓ CHOCOLATE EN POLVO 500 GR
- ✓ CHOCOLATE NATIVA, BOLSA, 60 GR
- ✓ CHOCOLATE PARA TAZA AMAZONICO, ENVOLTURA, 100 GR
- ✓ CUÑAPE ABIZCOCHADO, BOLSA 250 GR
- ✓ EXTRUIDO DE CEREAL DE GRANOS NUTRITIVOS CON FRUTAS, 500 GR
- ✓ EXTRUIDO DE CEREAL, BOLSA, 250 GR
- ✓ EXTRUIDO DE CEREAL, BOLSA, 30 GR
- ✓ EXTRUIDO DE CEREAL, BOLSA, 500 GR
- ✓ GALLETA ALMENDRA CON SALVADO DE TRIGO 30 GR
- ✓ GALLETA CON ALMENDRA 30 GR
- ✓ GALLETA CON ALMENDRA Y AVENA 30 GR
- ✓ GALLETA CON ALMENDRA Y AVENA 40 GR
- ✓ GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE 30 GR
- ✓ GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE 40 GR
- ✓ GALLETA CON SALVADO DE TRIGO 30 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON AVENA, BOLSA, 250 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON AVENA, BOLSA, 30 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON AVENA, BOLSA, 500 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON SALVADO DE TRIGO, BOLSA, 250 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON SALVADO DE TRIGO, BOLSA, 30 GR
- ✓ GALLETA DE ALMENDRA CON SALVADO DE TRIGO, BOLSA, 500 GR
- ✓ GALLETA SURTIDA DE 30 GR
- ✓ GALLETTAS DE ALMENDRA | 1 KG
- ✓ GALLETTAS DE ALMENDRA CON CEREALES | 1 KG
- ✓ GALLETTAS DE ALMENDRA CON CEREALES Y FRUTOS SECOS | 1 KG
- ✓ GALLETTAS DE ALMENDRA CON FRUTOS SECOS | 1 KG
- ✓ GALLETTAS SURTIDAS NUTRITIVAS | 1 KG
- ✓ GRANOLA DE CEREALES 30 GR
- ✓ GRANOLA DE CEREALES NUTRITIVOS | 500 GR
- ✓ GRANOLA DE CEREALES NUTRITIVOS CON FRUTAS | 500 GR
- ✓ GRANOLA DE CEREALES NUTRITIVOS CON FRUTOS SECOS | 500 GR
- ✓ GRANOLA DE CEREALES NUTRITIVOS CON FRUTOS SECOS Y FRUTAS | 500 GR
- ✓ GRANOLA DE CEREALES NUTRITIVOS, BOLSA, 500 GR
- ✓ GRISSINI PALITO DE QUESO EDAM, BOLSA, 250 GR
- ✓ MEZCLA O SURTIDO DE CEREALES Y FRUTOS SECOS | 250 GR
- ✓ SURTIDO DE FRUTOS TOSTADOS 250 GR
- ✓ SURTIDO DE GALLETAS, BOLSA, 250 GR
- ✓ SURTIDO DE GALLETAS, BOLSA, 30 GR
- ✓ SURTIDO DE GALLETAS, BOLSA, 500 GR
- ✓ SURTIDOS DE FRUTOS TOSTADOS, BOLSA, 250 GR
- ✓ TURRON DE ALMENDRA, BOLSA, 20 GR

#### GRANOS:

- ✓ LAMINADO DE QUINUA 500 GR
- ✓ QUINUA 1 KG

#### ENDULZANTES:

- ✓ MIEL DE ABEJA DE 250 GR
- ✓ MIEL DE ABEJA (PACK DE PRODUCTOS DE MIEL DE ABEJA)
- ✓ PACK GOURMET PRODUCTOS DE LA COLMENA, CAJA, 785 GR



- ✓ EXTRACTO DE PROPÓLEO, GOTERO, 30 ML
- ✓ MIEL CON PROPOLEO, ATOMIZADOR, 35 ML
- ✓ MIEL CREMOSA FRUTILLA, FRASCO, 250 GR
- ✓ MIEL CREMOSA NARANJA, FRASCO, 250 GR
- ✓ MIEL CREMOSA, FRASCO, 270 GR

**STEVIA:**

- ✓ LAMINADO DE QUINUA 500 GR
- ✓ ENDULZANTE DE STEVIA EN POLVO, FRASCO, 50 GR
- ✓ ENDULZANTE LIQUIDO DE STEVIA, GOTERO, 120 ML
- ✓ ENDULZANTE LIQUIDO DE STEVIA, GOTERO, 250 ML
- ✓ HOJAS DE STEVIA, BOLSA PAPEL KRAFT, 20 GR

**LIOFILIZADOS:**

- ✓ FRUTA LIOFILIZADA 20 GR
- ✓ FRUTAS LIOFILIZADAS 50 GR
- ✓ FRUTAS LIOFILIZADAS DE 180 GR

La presentación de cada producto en volumen o masa varía de acuerdo a requerimiento de cada mercado, por lo que se debe considerar el desarrollo de nuevos productos según los complejos productivos.

**K. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PROVEEDORA**

- Se deja claramente establecido que la empresa proveedora es responsable del buen comportamiento del personal, la reparación o reposición por daños a inmuebles, muebles, producto, equipos o enseres atribuibles al mal manejo, descuido o negligencia de su personal, debiendo la empresa adjudicada realizar la reparación o reposición por la pérdida o sustracción de bienes, en un periodo de tiempo previamente convenido por la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados, caso contrario, se tomará las acciones legales correspondientes ante la empresa contratada para la reparación o reposición por daños causados.
- Firmar y portar toda la documentación emitida como respaldo del servicio prestado (NOTAS DE ENTREGA/NOTA DE SALIDA, NOTAS DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES y otros de verificación)
- Custodiar la carga en su tránsito.
- Reportar la salida, el arribo y/o cualquier percance durante el tránsito o en la entrega convenida.
- Cumplir con las fechas y horarios de entrega establecidos.
- La empresa proveedora es responsable desde la carga del producto, tránsito, entrega en destino final y devolución de contenedores en almacén Villa Fátima.

**L. OFICINAS DE LA EMPRESA PROVEEDORA**

El proveedor deberá contar con oficinas debidamente instaladas, **adjuntar croquis en la presentación de propuesta y aceptación a las especificaciones técnicas.**

En caso de cambio de ubicación el proveedor adjudicado deberá comunicar a EBA la nueva ubicación.

**M. EXPERIENCIA REQUERIDA DE LA EMPRESA PROPONENTE**

El proponente deberá tener una experiencia mínima de **1 año** en la prestación de servicio de transporte para trasladar producto terminado de alimentos con las entidades públicas o privadas con el fin de garantizar la entrega oportuna de producto en los lugares de destino final.

Experiencia que será computable y verificable a partir del Registro de Comercio y/o Inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales u otro/s documentos que acrediten dicha experiencia, para lo cual deberá adjuntar una fotocopia del/los documentos en la presentación de propuesta.

**N. AGENTE DE SERVICIO**



El proveedor designará un Agente de Servicio, que lo representará durante la ejecución del contrato. Su nombre, correos electrónicos y números telefónicos debe ser comunicado a la entidad contratante, mediante nota escrita **para la formalización del proceso de contratación.**

El agente de servicio representara al proveedor del servicio durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente las 24 horas del día con la entidad contratante a través del/los Fiscal/les de servicio vía correo electrónico, medios digitales (WhatsApp) y/o llamada telefónica para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio.

En caso de cambio de Agente de Servicio, la nueva designación debe ser comunicada mediante nota escrita.

#### **O. FISCAL Y/O FISCALES DE SERVICIO**

La Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados — EBA nombrará al Fiscal o Fiscales del Servicio los mismos que serán nombrados mediante memorándum de designación quienes serán responsables de:

- a) Conocer el contrato y todos los documentos que conforman el mismo, para tener un concepto claro de los objetivos, alcances y limitaciones.
- b) Atender oportunamente por escrito o cualquier medio verificable y de forma documentada las solicitudes de la ENTIDAD.
- c) Ejercer seguimiento y control sobre el cumplimiento del contrato, plazos, vigencia de garantías, especificaciones técnicas y documentos legales, administrativos y financieros.
- d) Presentar informes respecto al cumplimiento del contrato.
- e) Evaluar las Planillas de Ejecución del Servicio y solicitudes de pago del PROVEEDOR y emitir informe de recomendación de pago, si corresponde.
- f) Realizar las inspecciones que considere necesarias a fin de evaluar el avance del SERVICIO.
- g) Controlar que el avance efectivo corresponda con el Cronograma de Ejecución, si corresponde.
- h) Toda comunicación realizada con el PROVEEDOR deberá ser de conocimiento y/o aprobación de la ENTIDAD.
- i) Verificar la documentación presentada por el PROVEEDOR para el pago, así como los descuentos por retenciones, multas, obligaciones u otros.
- j) En caso de que la documentación no esté completa, o se verifiquen irregularidades en la presentación de los documentos, deberá rechazar la solicitud de pago y el PROVEEDOR deberá subsanar las observaciones y/o deficiencias presentadas, mismas que deben de ser entregadas mediante nota señalando la fecha que se subsana la documentación y/o cualquier documentación.
- k) Otras atribuciones y/ u obligaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o contrato, según corresponda.
- l) El seguimiento y control del servicio de transporte se realizará desde su inicio hasta su conclusión por la entidad contratante, a través del/ los Fiscal/les de Servicio.
- m) Deberá realizar el seguimiento y cumplimiento del pago mensual a la empresa proveedora del servicio.

#### **P. PRECIO REFERENCIAL**

Al tratarse de un servicio general discontinuo, las cantidades de producto a ser trasladado son variables por lo que el monto de acuerdo al presupuesto total establecido para el presente proceso de contratación es de hasta **Bs. 645.116,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS 00/100 BOLIVIANOS).**

El detalle extendido de las rutas y precios unitarios referenciales se detallan en el ANEXO adjunto a la presente especificación técnica.

#### **Q. GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**



Considerando que el servicio es discontinuo, previa solicitud de la empresa proveedora se realizara la retención del 7% de cada pago parcial, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

#### **R. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de prestación del servicio de transporte será a partir del día de la suscripción de contrato al 31 de diciembre de 2024 o hasta ejecutar el límite del presupuesto asignado.

#### **S. MULTAS**

- La multa ante el incumplimiento de la prestación del servicio y los plazos de entrega establecidos para cada pedido será del (1%) del monto total del contrato por cada día calendario de incumplimiento o retraso en la prestación del servicio, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probadas ante el/los FISCAL/ES de servicio.

#### **T. PENALIDADES**

- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio total del camión designado** por incumplimiento al plazo de 24 horas para el arribo a planta (punto origen de carguío).
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio total del camión designado** por falta de inocuidad en la unidad de transporte.
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio de transporte mensual** por no cumplir con la devolución de contenedores..
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio de transporte mensual** por día de retraso en la entrega de documentos.
- Se descontará el 1% del costo establecido por el **servicio de transporte mensual** por el incumplimiento a notificaciones, instructivos y/o determinaciones de la Entidad.
- Toda multa y/o penalidad notificada a la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados-EBA por parte de los clientes (municipios, instituciones públicas o privadas, distribuidoras y otros con quienes se tenga un contrato vigente), que sea a razón de incumplimientos/infracciones/faltas u omisiones del servicio de transporte, dichas multas y/o penalidades serán replicadas en igual determinación al proveedor del servicio de transporte.
- Toda falta y/o incumplimiento por parte del proveedor del servicio de transporte se notificará mediante nota escrita de llamadas de atención.

Las multas serán cobradas, mediante descuentos por la ENTIDAD simultáneamente en el pago correspondiente conforme el Informe de conformidad de servicio emitido por el/los Fiscal/les del Servicio.

La suma de las multas y penalidades no podrá exceder en ningún caso el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

En el marco legal del Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009 y sus Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece como objetivo optimizar la disponibilidad, el uso y el Control de los bienes y la minimización de los Costos de sus operaciones, la Responsabilidad por el manejo de bienes, la adecuada conservación, mantenimiento y salvaguarda de los bienes. En este sentido, queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA DE LOS CONTENEDORES (CANASTILLOS PLÁSTICOS, TERMICOS)**, en caso de evidenciarse tal actividad por parte de la transportadora se actuará conforme a las sanciones establecidas por Ley.

#### **U. EN CASO DE PERDIDA, FALTANTES Y DETERIOROS**

En caso de constatarse extracción, pérdida, faltante, daño, incidente y/o deterioro parcial o total del producto, la empresa proveedora deberá reponer tales productos en especie en igual cantidad y calidad (productos de EBA) en un plazo máximo de 48 horas (sin tomar en cuenta fines de semana ni feriados), caso contrario la empresa proveedora del servicio de transporte deberá reponer un monto en Bs.



Correspondiente al valor más alto, ya sea precio de venta o los costos de producción, tal situación deberá ser coordinado con el/los fiscales de servicio.

#### **V. FORMA DE PAGO**

El pago al PROVEEDOR se realizará mensualmente vía SIGEP, previa conciliación entre la empresa transportadora y el/los Fiscal/les del servicio para posterior emisión del Informe de Conformidad y solicitud de pago emitido por el/los Fiscal/les del Servicio.

Para que se efectúe el pago, la empresa proveedora del servicio deberá presentar como máximo hasta el séptimo día hábil a partir del último día del mes anterior después de haber concluido el servicio la Planilla de Ejecución del Servicio, asimismo, toda la documentación de respaldo del servicio de transporte de productos:

- ✓ NOTA DE ENTREGA/NOTA DE SALIDA (2 copias originales)
- ✓ ACTA DE CONFORMIDAD de las entregas que corresponda (1 copia original)
- ✓ NOTA DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES (1 copia original y 1 fotocopia)
- ✓ CUADRO DE DEVOLUCIÓN DE CONTENEDORES
- ✓ Y otra documentación oficial de verificación que se haya emitido.

Los Fiscales de Servicio dentro de los 12 días hábiles siguientes, después de recibir lo anteriormente descrito, indicará la aprobación o lo devolverán para que realicen las correcciones o enmiendas respectivas.

El proveedor en caso de devolución deberá realizar las correcciones requeridas por los fiscales y presentará toda documentación subsanada nuevamente mediante nota con la fecha nueva para su revisión y posterior aprobación.

Previa aprobación y verificación del/los Fiscal/les de servicio emitir la factura a nombre de la **EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS- EBA con NIT 368406024.**

#### **Nota:**

- ✓ Cuando se realizan rutas con varios orígenes/destinos se pagará el servicio de acuerdo al destino más largo en distancia (previo análisis de la cantidad de carga).
- ✓ Los puntos de entrega determinados serán como máximo 3 por destino.
- ✓ Toda documentación presentada debe estar debidamente foliada.

#### **W. VERIFICACIÓN**

Al momento de efectuarse la recepción definitiva del servicio, la empresa proveedora del servicio deberá comprobar ante el/los Fiscal/es de servicio, comisión de recepción, la conformidad del servicio. En caso de no cumplirse con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, se procederá a la disconformidad sin perjuicio alguno sobre la Entidad.

#### **X. INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Concluida la prestación del servicio de transporte, los Fiscales de Servicio/Comisión de Recepción del Servicio, elaborará el informe de conformidad o disconformidad del Servicio según corresponda, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes en un plazo máximo de 20 días hábiles.

#### **Y. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La Verificación de la aceptación de las Especificaciones Técnicas se realizará a través de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, caso contrario se procederá a su descalificación.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



El importe adjudicado corresponderá al valor real ofertado y/o aceptado por la empresa invitada.

**Z. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

POR EL TOTAL.

**AA. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La validez de la propuesta deberá ser mínimamente de 30 días calendario.

**BB. NOTA**

SE DEBE ACLARAR QUE LOS SERVICIOS SON DE CARÁCTER RECURRENTE PARA LA PRÓXIMA GESTIÓN, POR LO QUE EL PROCESO LLEGARA HASTA LA ADJUDICACIÓN Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2024.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



## ANEXO PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES

Ruta	Origen	Destino	Puntos de entrega	Plazo de tránsito en días hábiles	INTERVALOS DE CARGA A TRANSPORTAR POR CAMIÓN			
					Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 10,1 a 12 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 8,1 a 10 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 6,1 a 8 [tn]	Precio Unitario Referencial en [Bs] por carga de 1 a 6 [tn]
1	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANA VI	TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	3	17.000,00	15.000,00	14.000,00	13.000,00
2	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANA VI	RIBERALTA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	17.000,00	16.000,00	15.500,00	14.800,00
3	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANA VI	COBIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	17.000,00	16.000,00	15.800,00	14.900,00
4	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANA VI	COBIJA/RIBERALTA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	6	18.000,00	17.500,00	16.800,00	15.800,00
5	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA DE CARANA VI	TRINIDAD/RIBERALTA/COBIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	8	18.000,00	17.900,00	17.800,00	17.000,00
6	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANA VI, SAN ADRES	TRINIDAD	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	1	17.400,00	16.000,00	14.500,00	13.500,00
7	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANA VI, SAN ADRES	COBIJA / RIBERALTA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	4	18.000,00	17.900,00	17.500,00	17.000,00
8	PLANTA DE DERIVADOS, ALMACÉN VILLA FÁTIMA, PLANTA CARANA VI, SAN ADRES	TRINIDAD / RIBERALTA / COBIJA	SUBSIDIO Y/O DESAYUNO ESCOLAR Y/O PUNTO DE DISTRIBUCIÓN, Y/O ALMACENAMIENTO Y/O VENTA	5	18.000,00	17.950,00	17.850,00	17.000,00